

**ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y OFICINA DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL, GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS, TARJETAS TURÍSTICAS, ARTÍCULOS DE RECUERDO, SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS, ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO TURÍSTICO CULTURAL Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES.**

En Guadalajara a diecisiete de julio de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por D<sup>a</sup>. B.C.L., en sustitución del Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: D<sup>a</sup>. E.M.R., Secretaria General; D<sup>a</sup>. C.C.G., en sustitución del Interventor Municipal; D<sup>a</sup>. G.S.L., Técnico de Administración General; D<sup>a</sup>. L.M.R., Técnico de Administración General; Don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Don J.E.M., Intendente Jefe de la Policía Local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de los informes emitidos por la técnico municipal D<sup>a</sup> E.R.S. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dichos informes, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, "documentación a integrar en el sobre 2", la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Gestión: hasta 25 puntos	Cláusulas sociales y medioamb.: hasta 15 puntos	Calidad: hasta 15 puntos	Proyecto evento: hasta 10 puntos	Actividades de fomento turístico: hasta 20 puntos	Total: hasta 85 puntos
Magma Cultura S.L.	18	13	15	7,5	18	71,5
Centro Especial de Empleo Empledis S.L.	10	5	0	0	0	15
Eulen S.A.,	15	15	15	9,5	5	59,5
Zeumat Zitycard S.L	20	5	7,5	5	12,5	50

Posteriormente, en acto público, por la Sra. Presidenta se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

**Número 1.-** Presentada por la empresa Magma Cultura, S.L. representada por don C.L.P., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 130.909,09 euros más 27.490,91 euros en concepto de IVA.

Igualmente se compromete a lo siguiente:

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas de protocolo sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.
- A incrementar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas educativas sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 100 horas administrativas de la bolsa de la Oficina de Gestión Turística sobre las 54 horas exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

**Número 2.-** Presentada por la empresa Centro Especial de Empleo Empledis, S.L., representada por don F.G.C., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 115.050,00 euros más 24.160,50 euros en concepto de IVA.

Igualmente se compromete a lo siguiente:

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas de protocolo sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A incrementar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas educativas sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 100 horas administrativas de la bolsa de la Oficina de Gestión Turística sobre las 54 horas exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

**Número 3.-** Presentada por la empresa Eulen, S.A., representada por don F.F.G., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 123.413,36 euros más 24.682,67 euros en concepto de IVA.

Igualmente se compromete a lo siguiente:

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas de protocolo sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A incrementar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas educativas sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 100 horas administrativas de la bolsa de la Oficina de Gestión Turística sobre las 54 horas exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

**Número 4 -** Presentada por la empresa Zeumat Zitycard, S.L., representada por don S.R.R., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 110.300,00 euros más 23.163,00 euros en concepto de IVA.

Igualmente se compromete a lo siguiente:

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas de protocolo sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A incrementar gratuitamente para el Ayuntamiento en 10 visitas educativas sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- A aumentar gratuitamente para el Ayuntamiento en 100 horas administrativas de la bolsa de la Oficina de Gestión Turística sobre las 54 horas exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Precio: hasta 60 puntos	Aumento visitas protocolo: hasta 10 puntos	Aumento visitas educativas: hasta 10 puntos	Aumento horas: hasta 10 puntos	Oferta económica: hasta 90 puntos
Magma Cultura S.L.	50,55	10	10	10	80,55
Centro Especial de Empleo Empledís S.L.	57,52	10	10	1	78,52
Eulen S.A.,	53,62	10	10	10	83,62
Zeumat Zitycard S.L	60	10	10	10	90

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica					Oferta económica				Total: hasta 175 puntos
	Gestión: hasta 25 puntos	Cláusulas sociales y medioamb.: hasta 15 puntos	Calidad: hasta 15 puntos	Proyecto evento: hasta 10 puntos	Actividades de fomento turístico: hasta 20 puntos	Precio: hasta 60 puntos	Aumento visitas protocolo: hasta 10 puntos	Aumento visitas educativas: hasta 10 puntos	Aumento nº horas: hasta 10 puntos	
Magma Cultura S.L.	18	13	15	7,5	18	50,55	10	10	10	152,05
Centro Especial de Empleo Empledís S.L.	10	5	0	0	0	57,52	10	10	1	93,52
Eulen S.A.,	15	15	15	9,5	5	53,62	10	10	10	143,12
Zeumat Zitycard S.L	20	5	7,5	5	12,5	60	10	10	10	140

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación de la prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara y oficina de gestión turística municipal, gestión y venta de entradas, tarjetas turísticas, artículos de recuerdo, servicio de visitas turísticas guiadas, organización de un evento turístico cultural y otras acciones promocionales, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

Licitadores	Oferta técnica					Oferta económica				Total: hasta 175 puntos
	Gestión: hasta 25 puntos	Cláusulas sociales y medioamb.: hasta 15 puntos	Calidad: hasta 15 puntos	Proyecto evento: hasta 10 puntos	Actividades de fomento turístico: hasta 20 puntos	Precio: hasta 60 puntos	Aumento visitas protocolo: hasta 10 puntos	Aumento visitas educativas: hasta 10 puntos	Aumento nº horas: hasta 10 puntos	
Magma Cultura S.L.	18	13	15	7,5	18	50,55	10	10	10	152,05
Eulen S.A.,	15	15	15	9,5	5	53,62	10	10	10	143,12
Zeumat Zitycard S.L	20	5	7,5	5	12,5	60	10	10	10	140
Centro Especial de Empleo Empledís S.L.	10	5	0	0	0	57,52	10	10	1	93,52

**Segundo.-** Requerir a la empresa Magma Cultura, S.L., representada por don C.L.P., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 13 de junio de 2017.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 6.545,45 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, referidos a fecha 13 de junio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, referidos a fecha 13 de junio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guadalajara, referidos a fecha 13 de junio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- Carta de pago de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado por importe de 530,24 euros.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.

Por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto siendo las once y quince horas, levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**